

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/3195 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 033/2020, bajo la modalidad de suplementos de crédito.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 033/2020 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Suplemento. Estado de gastos.

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	358.271,60
3	Gastos financieros	38.492,48
TOTAL		396.764,08

Financiación. Baja en aplicaciones de gastos.

Capítulo	Descripción	Importe
4	Transferencias corrientes	50.000,00
6	Inversiones reales	346.764,08
TOTAL		396.764,08

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 25 de agosto de 2020.- El Alcalde Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.